



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO**  
(N° 52.294)

**Concejo Municipal**

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por la Concejala Celeste Lepratti, el cual expresa:

“Visto: La película rosarina **“UMBRAL”** dirigida por **Claudio Perrin**, con una duración de 80 minutos y estrenada en la ciudad de Rosario en el año 2017.

Considerando: Que el elenco está compuesto por los actores y las actrices rosarinos/as **Claudia Schujman, Bárbara Peters, Miguel Bosco, Gustavo Guirado, Tito Gómez.**

Que el equipo de producción está integrado por: Director de fotografía, **Alejandro Pereyra**; Gaffer, **Santiago Cánepa**; Asistente de fotografía, **Cristian Pérez**; Sonido directo, **Orlando Benedetto** y **Juan Mangiantini**; Sonido, **Fernando Romero de Toma**; Música original, **Iván Tarabelli**; Color, **Marcos Garfagnoli**; Arte, **Claudia Schujman**; Foto fija, **Raúl Cardozo**; Gráfica, **César Belfanti**; Locación, **César Martino**; Producción, **Denise Almeida**; Guion y Dirección, **Claudio Perrin. (PRODUCCIÓN GENERAL ZAHIR FILMS).**

Que el costo y financiamiento total de la película fue de \$ 30.000.- financiado a través de un crowdfunding.

Que la sinopsis de la película relata: *“.....Una vacía en la noche. En la calle se escuchan gritos hasta que cinco personas cruzan el umbral de la puerta sitiados por el silencio de un crimen.....” (Largometraje inspirado en un hecho real: el linchamiento de un joven acusado de robo).*

Que la película fue proyectada en el “Village Cines”, donde fue el Avant Premiere, como película invitada al **Festival Latinoamericano de Rosario.**

Que asimismo se rodó en los tradicionales cines de la ciudad como **“El Cairo”** y **“Arteón”**, enumerando 17 funciones en total.

Que cuenta con el aval de Guillermo A. Ríos, Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y Mario Piazza, Realizador Audiovisual.

Que la película cuenta con **Premios y Menciones Nacionales e Internacionales:**

- . Mejor película "6° Festival MIAAX" - México / Febrero 2018.
- . Mejor Película de Ficción "Broadway Film Festival" - Nueva York.
- . Premio de Reconocimiento TMC London Film Festival – Inglaterra.
- . Premio al mérito "Jakarta Film Awards" - Indonesia / Marzo 2018.
- . 3° premio "4° Festival Construir Cine" – Argentina.
- . Mejor Película y Mejor actriz, Claudia Schujman "4° Cine con riesgo" – Argentina.
- . Mejor actriz Claudia Schujman - Mejor música Iván Tarabelli / 4° "Figueira Film Art" – Portugal.
- . Mejor Guion "6° Festival de cine Latinoamericano de Bahía Blanca" – Argentina.
- . Mejor Película de ficción "12 Months Film Festival" – Rumania.
- . Selección oficial "25° San Diego Latino Film Festival" - California / Marzo 2018.
- . Selección Oficial "The Best Drama on MovieScreenPro Film Festival" - Los Ángeles / Marzo 2018.
- . Selección oficial "5° Noida International Film Festival" - India / Enero 2018.
- . Selección oficial "2° Sacramento Underground Film & Arts Festival" - California / Diciembre 2017.
- . Selección oficial "14° Festival Nacional de Cine con Vecinos" - Argentina / Noviembre de 2017.
- . Selección oficial "Festival de Cine Latinoamericano de Santa Fe" - Argentina / Noviembre de 2017.
- . Selección oficial "9° muestra de Cine Iberoamericano de Nicaragua" / Octubre 2017.
- . Selección oficial "Best Film Awards" - Rumania / Septiembre 2017.
- . Selección oficial "Arthouse Film Festival" - Hong Kong / Septiembre 2017.



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



- . Selección oficial "Cinemigrante" - Bs As - Argentina / Septiembre 2017.
- . Selección oficial "PergaminoCine" - Pergamino - Argentina / Septiembre 2017.
- . Selección oficial "8° Otros Cines" - Argentina / Agosto 2017.
- . Selección oficial "2° Canal de Panamá" - Panamá / Agosto 2017.
- . Selección oficial "XIII Festival Buñuel Calanda" - España / Agosto 2017.
- . Selección oficial "2° Ciudad de México Film Festival" - México / Julio 2017.
- . Selección oficial "Maykop International film Festival" - Rusia / Julio 2017.
- . Selección oficial "XV Cine Pobre Film Festival" - México / Mayo de 2017.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**


**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal a la película rosarina "UMBRAL" cuyo director es Claudio Perrin, con una duración de 80 minutos y estrenada en la ciudad en 2017 y cuenta con un destacado elenco compuesto por los actores y las actrices rosarinos/as Claudia Schujman, Bárbara Peters, Miguel Bosco, Gustavo Guirado, Tito Gómez.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto al Señor **Claudio Perrin**, Director de la película, domiciliado en calle Buenos Aires 3831 de Rosario, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 17 de Mayo de 2018.-**

  
Dr. GONZALO F. MANSILLA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
DR. ALEJANDRO ROSELLO  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario

**Expte. N° 242.812-P-2018 C.M.-**

//sario, 29 Mayo de 2018.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.

  
Dr. GUILLERMO A. RÍOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MONICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario